

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1986.-

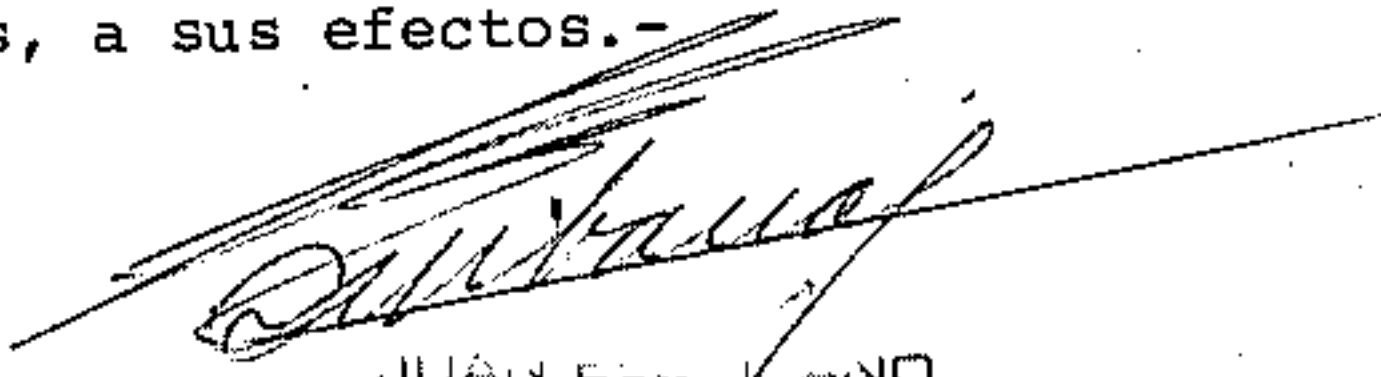
Visto el presente expediente N° 769/86 del registro del Departamento de Compras (N° 400.812/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación // "in situ", con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y reparación de seis (6) bombas de agua cloacales, desagote y potables, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el // Tribunal en ía Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y / cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame.-


JUAN CARLOS MORENO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION